

DAR CUENTA SOBRE 2 Y APERT 3 expte. 41.16

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EL **21 MAR. 2017**

En Benalmádena, Málaga, siendo las 12.10 horas, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejal Delegado, D.Manuel Arroyo García , formando parte de ella por la Intervención Municipal, Dña.Mª del Carmen Luque Jiménez, la Técnico Municipal Dña Mª José Bustos Zambrana y la Vicesecretaria de la Corporación Dª Rocío Cristina García Aparicio. Actúa como Secretaria de la Mesa la Jefa de la Sección de Contratación, Dª Nieves Ruiz-Rico Márquez..

El objeto del presente acto es dar cuenta de la valoración de los aspectos incluidos en el sobre nº 2 y apertura del sobre nº 3, relativos al expediente seguido para la adjudicación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO QUE ASUMA LAS FUNCIONES DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO Y ACTIVIDADES TÉCNICAS DE COLABORACIÓN CON EL OBJETIVO DE IMPLANTAR LA PREVENCIÓN PARA EL SERVICIO MANCOMUNADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA. (Expte. 41/2016).

Por la Jefa de la Sección de Contratación se informa a los presentes que con fecha 9 de enero de 2017 tuvo lugar la apertura de los sobres nº 2, pasándose el expediente a informe de los Servicios Técnicos Municipales. Igualmente se dio cuenta de que en sesión de la Mesa de Contratación de 13 de febrero de 2017 se acordó no adoptar acuerdo , respecto del resultado del contenido del sobre nº2 , a petición de la Intervención y con objeto de estudiar detalladamente el informe emitido por la Técnico Municipal el 3 de febrero .

En el día de la fecha la Secretaria indica que se ha incorporado al expediente el informe emitido por la Intervención el 8 de marzo de 2017, prestando su conformidad al referido informe de los Servicios Técnicos.

A continuación se dio cuenta del contenido del referido informe emitido por los servicios Técnicos Municipales , de fecha 3 de febrero de 2017, que se transcribe a continuación:

Estableciéndose en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de un *Servicio de Prevención Ajeno* que asuma las funciones de la especialidad de Medicina del Trabajo y Actividades Técnicas de colaboración, con el objetivo de implantar la prevención para el Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales del Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena (expediente nº. 41/2016), concretamente en el anexo IV, ASPECTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

Habiendo recibido de la Sección de Contratación oficio de fecha 11 de enero de 2017 entregando los sobres nº. 2 de las siguientes entidades:

- 1.- PREVILABOR 365, S.L.
- 2.- ASPY PREVENCIÓN, S.L.
- 3.- MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.
- 4.- CUALTIS, S.L.U.
- 5.- MGP BY WESTFIELD, S.L.
- 6.- PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.

7.- PREVING CONSULTORES, S.L.U.

Se procede a informar, por parte del Técnico que suscribe, cada una de las ofertas que se han presentado por los licitadores, acompañándose su valoración conforme al baremo establecido en la cláusula décimo primera de la propuesta de contratación y adjuntándose en documento denominado *Anexo* la puntuación que corresponde a cada uno de ellos.

LICITADOR Nº. 1 PREVILABOR 365, S.L.

1.- Proyecto de ejecución del servicio, planificación de las actividades a desarrollar, descripción de los medios materiales, programación, procedimientos, organización y metodología:

Las actividades de Vigilancia de la Salud se ajustan a la Cláusula 7.2 del P.P.T, con tres matizaciones:

- 1) El parámetro de hierro y ferritina en mujeres con hemoglobina inferior a 11 mg/dl. queda limitado a 50 mujeres.
- 2) Establecen un número de 8 placas de tórax con carácter anual.
- 3) Realización de electrocardiograma a mayores de 45 años.

Limitando el licitador el número de las pruebas comunes, cuando nada se indica al respecto en la cláusula anteriormente aludida.

En las Especialidades Técnicas hay que destacar que no tienen laboratorio propio de Higiene Industrial por lo que las muestras que deban ser analizadas hay que presupuestarlas separadamente, no incluyéndose por tanto, en la oferta de licitación y contraviniendo lo recogido en la cláusula cuarta del P.P.T., "*El precio incluye todos los gastos de ejecución de la actividad preventiva que se contrata (uso de aparatos y equipos, consumibles, analíticas, pruebas, desplazamientos de personal, gastos de envío de los informes...), sin que se pueda facturar ningún coste añadido*".

CONCLUSIÓN: No se produce el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el P.P.T, por lo que no procede valorar la oferta de este licitador.

LICITADOR Nº. 2 - ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.

1.- Proyecto de ejecución del servicio, planificación de las actividades a desarrollar, descripción de los medios materiales, programación, procedimientos, organización y metodología:

Tras la lectura del apartado correspondiente de la memoria presentada por Aspy Prevención, S.L.U., se desprende que la Vigilancia de la Salud Colectiva se ajusta a lo recogido en la cláusula séptima del P.P.T., destacando que ofrecen cinco programas en promoción de la salud (valor añadido).

- Prevención de las enfermedades cardiovasculares y factores de riesgos cardiovasculares en el ámbito laboral.
- Prevención de consumo de alcohol en el ámbito laboral.
- Prevención del consumo de tabaco en el ámbito laboral.
- Salud mental en el trabajo.
- Espalda saludable en el trabajo.

Con respecto a la Vigilancia de la Salud individual explica el licitador que la documentación médica que se deba suministrar a los trabajadores les "será remitida a la dirección que cada uno de ellos nos haya indicado". Asimismo refiere la existencia de una aplicación informática denominada "CHAMAN" instalada en las delegaciones del

licitador, donde se recogen las historias médicas de los trabajadores. También le interesa a esta Administración el establecimiento de protocolos médicos específicos dirigidos a la detección de enfermedades comunes susceptibles de vigilancia médica por el riesgo laboral al que están expuestos:

- Factores de riesgo cardiovascular,
- Estudio de contactos tuberculosos,
- Manipuladores de Alimentos,
- Análisis de sustancias psicoactivas en orina,
- Detección de consumos de bebidas alcohólicas,
- Deshabitación tabáquica,
- Detección del síndrome de la apnea del sueño,

En lo que concierne a las analíticas describe el licitador una analítica básica, para posteriormente diferenciar cinco grupos en donde se contempla una analítica más completa, dejando su concreción al criterio médico de la Sociedad de Prevención. Posteriormente en la página 15 del documento denominado "*Documentación Técnica y Mejoras*", hace coincidir el contenido de la analítica de sangre con lo recogido en la cláusula séptima, apartado segundo del P.P.T., excepto los parámetros Urea y Fosfatasa Alcalina, que no se incluyen.

Se incluyen pruebas de Serologías, Carboxihemoglobina, vacunas (antitetánica, hepatitis A y hepatitis B) y la realización de pruebas de esfuerzo para el personal del servicio del extinción de incendios, sin que el número se determine por el licitador.

En lo que atañe a la realización de los exámenes de salud, se explica por el licitador los plazos de las citaciones:

1) Exámenes de salud previos, 8 días desde la comunicación.

2) Exámenes de salud por otras causas, 72 horas desde la comunicación, recibiendo el Ayuntamiento de Benalmádena los resultados en un plazo no superior a 14 días desde su realización. También se oferta por el licitador la impartición de formación en primeros auxilios a trabajadores designados para las medidas de emergencia (valor añadido).

En lo que concierne a las actividades a desarrollar en la especialidades Técnicas, se destaca la existencia de un plazo no superior a 15 días para la remisión de los informes desde la finalización de la visita de toma de datos o la recepción de los análisis de laboratorio en el caso de muestras de higiene industrial.

Finalmente (página 60) se describe por el licitador un sistema recordatorio de citas por sms y una cuenta de correo vinculada a un nombre como contacto para la citación.

CONCLUSIÓN: En la Vigilancia de la Salud el plazo para la entrega a los trabajadores de la documentación médica es de "plazo no superior a 14 días" cuando en el P.P.T se establecen como máximo 7 días para los reconocimientos médicos periódicos y 4 días (96 horas) para los iniciales, desde la fecha de su realización. Tampoco contempla el licitador todos los parámetros mínimos recogidos en la bioquímica. Por todo lo anterior, no se produce el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el P.P.T, por lo que no procede valorar la oferta de este licitador.

LICITADOR Nº. 3 - MEDIOS DE
PREVENCIÓN EXTERNOS SUR,
S.L.

1.- Proyecto de ejecución del servicio, planificación de las actividades a desarrollar, descripción de los medios materiales, programación, procedimientos, organización y metodología:

En lo que respecta a las Especialidades Técnicas, describe las actuaciones a desarrollar, el procedimiento, estudios específicos higiénicos, calendario de actuaciones técnicas y calendario de reuniones de seguimiento técnico. En cuanto a la Vigilancia de la Salud no se desarrolla el apartado 7.2 del P.P.T., indica el licitador en la página 21 de la memoria *“se diseñará un protocolo de actuación en esta materia, programando los reconocimientos médicos según necesidades fijadas de común acuerdo entre EL CLIENTE y GRUPO MPE”* ni el contenido de las pruebas comunes, por ejemplo: V.S.G., Glucosa, Urea, Creatinina, Ácido Úrico, Colesterol (HDL y LDL), Triglicéridos, Enzimas Hepáticas, Fosfatasa Alcalina. Por último, en el P.P.T., se recoge *“Los resultados de las pruebas de la vigilancia de la salud se entregarán en un plazo máximo de 7 días para los reconocimientos médicos periódicos y de 96 horas para los iniciales desde la fecha de su realización”*. En la memoria del licitador (página 24) dice que los informes se entregarán “a los 7 días del reconocimiento médico”, por lo que no se alcanza el plazo de entrega para los reconocimientos médicos iniciales.

CONCLUSIÓN: No se produce el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el P.P.T, por lo que no procede valorar la oferta de este licitador.

LICITADOR Nº. 4.- CUALTIS

1.- Proyecto de ejecución del servicio, planificación de las actividades a desarrollar, descripción de los medios materiales, programación, procedimientos, organización y metodología:

Se presenta un proyecto donde por un lado se explica el desarrollo de los trabajos a realizar para el Ayuntamiento de Benalmádena en las tres Especialidades Técnicas esquematizadas en un cronograma, para, posteriormente relacionar algunos de los procedimientos tipo que integran el sistema de gestión. Interesa a esta Administración la distribución horaria que realiza, comprendiendo 34 visitas (136 horas) a efectuar en los centros de trabajo objeto de esta contratación. Por último expone que dispone de todos los equipos técnicos de medición necesarios para la realización de estudios específicos, sin necesidad de subcontratar la realización de estas actividades. En lo que respecta a la Especialidad Médica, también las actividades a realizar, aparecen esquematizadas en un cronograma. Se destaca la diversidad de soporte de los resultados de la Vigilancia de la Salud que se ofrecen a los trabajadores, el diseño de la gestión en la atención directa a los trabajadores en los exámenes de salud y en las citaciones, la mejora en los plazos de entrega de la documentación médica en los exámenes de salud de nuevo ingreso (72 horas), la posibilidad de realizar reconocimientos médicos por la tarde y en la Unidad Móvil de Reconocimientos Médicos (valor añadido), apoyo administrativo mientras se realiza la primera fase de extracciones (valor añadido), incluyen un plan especial para el departamento de Asuntos Sociales a fin de detectar una posible falta de salud (valor añadido), realización de un electrocardiograma a todos los trabajadores independientemente del protocolo aplicado (valor añadido), Tarjeta de Acceso a Especialidades Sanitarias Externas y, por último, consulta gratuita a Especialistas Médicos, a través del teléfono 900.900.138.



CONCLUSIÓN: Respecto a las Especialidades Técnicas, se trata del único licitador que ofrece 34 visitas anuales (aproximadamente 3 visitas al mes) con una asignación de 136 horas, sólo para este cometido. En la Vigilancia de la Salud se produce una mejora en los plazos de entrega de la documentación médica, la posibilidad de realizar reconocimientos médicos por la tarde en la unidad móvil, mejora en el contenido de las pruebas comunes recogidas en la cláusula 7ª. del P.P.T., etc.

2.- Programa de Formación sobre Prevención de Riesgos Laborales:

Se ofrece por el licitador un Plan de Formación abierto y programado, según sectores de actividad y riesgos inherentes al puesto de trabajo, en modalidad presencial y semipresencial, aportándose el catálogo de cursos del año 2016 donde aparecen los contenidos formativos de 90 cursos, ofreciéndose 6 cursos de primeros auxilios de cuatro horas de duración y dos cursos de manejo de DESA (Desfibrilador Semiautomático Externo) así como la puesta a disposición de este Ayuntamiento de un Desfibrilador Semiautomático Externo (valor añadido). Ofrece la posibilidad de consultar la oferta formativa a través de un enlace web. También incluye en este apartado de la memoria, la plataforma on line de formación, que comprende un total de 46 cursos diferentes. En el último apartado se ofrece por el licitador el diseño de un Plan de promoción de la salud específico en coordinación con el personal responsable del Ayuntamiento, a fin de colaborar, diseñar y desarrollar las siguientes campañas:

- a. Plan de investigación cardiovascular;
- b. Campaña de Prevención de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC);
- c. Campaña de prevención del Glaucoma;

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta las campañas de promoción de la salud (diseño y puesta en práctica), el plan de formación presencial y la oferta formativa on line, se trata del programa de formación más completo de entre todos los licitadores que se han presentado a este concurso.

3.- Plataforma on line de gestión preventiva:

Acércate Empresas es una herramienta on line de gestión del concierto de Prevención de Riesgos Laborales explicándose algunas de las opciones que ofrece la herramienta:

- Gestión y control documental,
- Gestión de la formación de los trabajadores,
- Gestión de la plantilla de trabajadores,
- Gestión de la vigilancia de la salud,
- Consulta de los datos del concierto,

Asimismo ofrece a este Ayuntamiento el Acércate Trabajadores donde los trabajadores del Ayuntamiento y Empresas Municipales pueden:

- descargarse todos los reconocimientos médicos,
- recordatorio de la cita,
- acceder a la evolución de los diferentes parámetros de salud
- e incluir cualquier informe médico para configurar su propio historial sanitario.

CONCLUSIÓN: Se ha podido comprobar, tras una valoración de la plataforma, que tiene en cuenta los parámetros contemplados (usabilidad, interfaz intuitiva y funcional, etc.).

4.- Plataforma para la Gestión de Coordinación de Actividades Empresariales:

Cualtis pone a disposición de este Ayuntamiento la plataforma on line para la gestión de la coordinación de actividades empresariales, Acércate CAE, que no requiere ningún tipo de instalación en los equipos de los usuarios, asegura el intercambio de la

documentación en ambos sentidos y emplea correos electrónicos de confirmación del envío de la documentación.

CONCLUSIÓN: Se ha podido comprobar su eficacia y que se ajusta a lo requerido para una correcta ejecución de la C.A.E.

5.- Sistema de gestión soportado mediante equipo para la realización de toda la documentación preventiva por parte de los responsables del Ayuntamiento.

Cualtis pone a nuestra disposición el préstamo de una Tablet PC (Élite Book de HP) con la aplicación informática Dulcinea (sistema de gestión preventiva), valorándose por este Técnico su claridad, sencillez, que es intuitiva, abierta (permitiendo que la documentación esté viva y las actualizaciones y no la sustitución constante de informes), así como la conexión directa con Acércate Empresas y Acércate CAE por lo que tanto la documentación desarrollada mediante la aplicación, como las especificaciones que aporte Acércate al propio Dulcinea se coordinan en tiempo real.

CONCLUSIÓN: Es el único licitador que aporta un equipo en préstamo, tal y como se establece en la cláusula décimo primera de la propuesta de contratación, pudiéndose comprobar, igualmente, que el software se ajusta a lo requerido. Además se tiene en cuenta que las plataformas que aporta Cualtis están integradas: Acércate, C.A.E. y Dulcinea.

LICITADOR Nº. 5 - GRUPO MGO
BY WESTFIELD, S.L.

1.- Proyecto de ejecución del servicio, planificación de las actividades a desarrollar, descripción de los medios materiales, programación, procedimientos, organización y metodología:

Presenta el licitador la metodología en relación a la especialidad de Medicina del Trabajo, contemplando el contenido de los reconocimientos médicos, la organización de las campañas de vigilancia de la salud periódica, el envío de informes a los trabajadores (sobre individual y confidencial o a través del programa EVOLUCIONA MT).

CONCLUSIÓN: No se presenta proyecto en lo relacionado con las Actividades Técnicas. Por todo lo anterior, no se produce el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el P.P.T, por lo que no procede valorar la oferta de este licitador.

LICITADOR Nº. 6 - PREMAP
SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.

1.- Proyecto de ejecución del servicio, planificación de las actividades a desarrollar, descripción de los medios materiales, programación, procedimientos, organización y metodología:

Ajustándose a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas se confecciona por este licitador una memoria donde explica el proyecto de ejecución del servicio. Tanto en la Vigilancia de la Salud como en las actividades técnicas de colaboración parte de una información previa / análisis previo a través de la entrega del documento "Evaluación de Riesgos" que deberá aportar el Ayuntamiento de Benalmádena.

En lo que concierne a la programación de los exámenes de salud ofrece hasta tres opciones: establecimiento de un interlocutor, posibilidad de realizar las citaciones mediante call center y posibilidad de auto citación por parte de la empresa. En las

Actividades Técnicas incluye la posibilidad de confeccionar Planes de Autoprotección (valor añadido), así como la realización de una visita mensual a los centros de trabajo que lo soliciten.

CONCLUSIÓN: Se destaca que el contenido de los análisis clínicos y los plazos de entrega de la documentación médica a los trabajadores se ajustan a lo establecido en el P.P.T. Con respecto a la Actividad Técnica establece una visita mensual a los centros de trabajo.

2.- Programa de Formación sobre Prevención de Riesgos Laborales

Relaciona el licitador las modalidades de formación con las que cuenta y adjunta un plan de formación con carácter anual, a realizar en los centros de trabajo del Ayuntamiento de Benalmádena, destacándose por este Técnico que relaciona los contenidos de las acciones formativas, así como el número de horas. También pone a nuestra disposición los cursos programados en las instalaciones de PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U. y la formación on line a través de la página www.premap.es

Asimismo ofrece la posibilidad de elaborar manuales de Seguridad y Salud para cada puesto de trabajo como la puesta a disposición de un catálogo de manuales de información (valor añadido).

CONCLUSIÓN: La memoria del licitador en este apartado es muy completa abarcando todos los sectores de actividad de este Ayuntamiento y sus Empresas Municipales.

3.- Plataforma on line de gestión preventiva:

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U., pone a disposición de este Ayuntamiento un servicio de acceso vía internet, ÁREA DE CLIENTES, que permite la gestión y el control de las actividades preventivas: documentación, reconocimientos médicos. Aporta un acceso a demo, mediante un link facilitando el nombre de usuario y la clave.

CONCLUSIÓN: Se ha podido acceder a la demo y efectivamente se comprueba por este Técnico su sencillez, rapidez y aspecto amigable a la hora de acceder a la misma. Se destaca especialmente la plataforma de gestión de los reconocimientos médicos.

4.- Plataforma para la Gestión de Coordinación de Actividades Empresariales:

Presenta el licitador una memoria donde desarrolla los apartados cuarto y quinto del pliego de cláusulas administrativas particulares (anexo IV, *Aspectos de la Proposición Técnica cuya cuantificación depende de un juicio de valor*). Se trata de un software de gestión integral llamado COORDINAWARE que se compone de los siguientes módulos: de coordinación de actividades empresariales, calidad, gestión del medio ambiente, gestión de la prevención de riesgos laborales, diagnóstico legislativo, control de acceso y control horario, recursos humanos y, por último, módulos generales. Se acompaña de una serie de servicios: mejora continua, red de conocimiento, centro de atención al cliente, formación continua, integración de la herramienta con los sistemas internos de cada cliente, etc.

CONCLUSIÓN: Este Técnico valora que sea una única herramienta la que soporte la Coordinación de Actividades Empresariales y el Sistema de Gestión para la realización de toda la documentación preventiva. Es más, contempla módulos que no se han tenido en cuenta a la hora del diseño del sistema de gestión, por ejemplo el del control de acceso y control horario o el de recursos humanos. Se integra con el Área Clientes y ofrece un canal formativo on line para actualizar constantemente las funcionalidades de la plataforma. Pero, por un lado, no se han aportado claves para demo, si bien en la memoria del licitador expresamente se recoge su

ofrecimiento para realizar una demo y por otro, tampoco consta que se aporte un equipo que soporte la plataforma.

LICITADOR Nº. 7 - GRUPO PREVING CONSULTORES, S.L.U.

1.- Proyecto de ejecución del servicio, planificación de las actividades a desarrollar, descripción de los medios materiales, programación, procedimientos, organización y metodología:

Comienza el licitador su exposición desarrollando una serie de actividades comunes, que abarcan la Medicina del Trabajo como las especialidades Técnicas, partiendo de un análisis previo de la situación

Describe el licitador los trabajos a realizar en las especialidades técnicas, garantizando el mínimo de una visita quincenal por parte del Técnico asignado (24 visitas/ año). También efectúa una propuesta estimativa de 170 horas anuales de Técnico Superior de Riesgos Laborales. Seguidamente describe los trabajos a realizar en Medicina del Trabajo, confeccionado una propuesta de dedicación anual de 212 horas, de las cuales 140 horas corresponden a la realización de los reconocimientos médicos periódicos. En lo que concierne al tiempo estimado para la emisión de informes personales y certificados de aptitud, establece un plazo de 7 días desde la finalización de los reconocimientos. También explica que cuando no sea posible la extracción previa, el plazo será de 15 días.

CONCLUSIÓN: La memoria que aporta en las especialidades técnicas es correcta, destacándose la descripción de los trabajos que realiza, la valoración subjetiva de los puestos de trabajo y la confección de unas fichas individuales de las medidas de prevención propuestas para cada puesto de trabajo de forma que el responsable de la ejecución de las medidas lo pueda utilizar a modo de orden de trabajo y sirvan de documento de control técnico. El contenido de las pruebas analíticas y complementarias queda por debajo de lo que se establece en el P.P.T. (cláusula 7ª, apartado segundo). Nada indica el licitador acerca de la entrega de las pruebas en los supuestos de reconocimientos médicos iniciales y en los supuestos en que no haya extracción previa de los reconocimientos periódicos el plazo es de 15 días, cuando lo recogido en el P.P.T. es de 7 días como máximo. Por todo lo anterior, no se produce el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el P.P.T, por lo que no procede valorar la oferta de este licitador.

En Benalmádena, 3 de FEBRERO de 2017

Fdo.: María José Bustos Zambrana,
Técnico de Prevención de Riesgos Laborales



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

	PREVILABOR 365, S.L	ASPY PREVENCIÓN, S.L.	MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.	CUALTIS, S.L.U.	MGO BY WESTFIELD, S.L.	PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.	PREVING CONSULTORES, S.L.U.
PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	1 PUNTO	2 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	0 PUNTOS	3 PUNTOS	2 PUNTOS
PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1 PUNTO	3 PUNTOS	1 PUNTO	5 PUNTOS	1 PUNTO	4 PUNTOS	1 PUNTO
PLATAFORMA ON LINE	1 PUNTO	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	0 PUNTOS	4 PUNTOS	0 PUNTOS
PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	4 PUNTOS	0 PUNTOS	3 PUNTOS	0 PUNTOS
SISTEMA DE GESTIÓN SOPORTADO MEDIANTE EQUIPO	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	5 PUNTOS	0 PUNTOS	3 PUNTOS	0 PUNTOS
TOTAL PUNTUACIÓN	3 PUNTOS	5 PUNTOS	1 PUNTO	24 PUNTOS	1 PUNTO	17 PUNTOS	3 PUNTOS

En consecuencia , la Mesa, por unanimidad y de conformidad con el precedente informe :

1. Excluye las ofertas presentadas por los licitadores PREVILABOR 365 S.L., ASPY PREVENCIÓN S.L.U, MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS DEL SUR S.L., GRUPO MGO BY WESTFIELD SL y GRUPO PREVING CONSULTORES SLU .
2. Otorga las puntuaciones indicadas en el informe de los servicios técnicos, respecto del contenido de los sobres nº 2 de los licitadores que continúan en el procedimiento.

A continuación se incorporan a la sesión D.Sebastián Vargas González y Dña. Patricia Meseger , de la entidad Cualtis y D.Juan Luis Porta Ruiz, de la entidad Premap Seguridad y Salud SLU , a quienes se les da cuenta de los acuerdos adoptado por la Mesa , dándoseles lectura íntegra del informe de los Servicios Técnicos que ha servido de base a la Mesa.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a la apertura de los sobres Nº 3 de las dos entidades que continúan en el procedimiento, con el siguiente resultado:

1.- OFERTA PRESENTADA POR CUALTIS S.L.U

-Proposición económica: oferta las cuatro anualidades del contrato por un importe de 147.800,00 € +13.368,60 € correspondientes al IVA =161.168,60 €.Actividades técnicas recolaboración:33.396,00 € (IVA incluido). Medicina del trabajo:127.772,60 (IVA incluido).

-Oferta de dos Unidades Básicas de Salud por encima dl mínimo exigido.Se acompañan titilaciones y currículo vital

-Oferta de tres Unidades Móviles adicionales a las mínimas

-Precio ofertado por reconocimientos adicionales: los 25 primeros sin coste y los siguientes a 40,00 € (IVA exento).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

2.OFERTA PRESENTADA POR PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.U.

-Proposición Económica: para las cuatro anualidades del contrato: 151.360 € + 13.134,24 € = 164.494,24 €.
Actividades técnicas de colaboración: 29.620,80 €. Medicina del Trabajo: 134.873,44 €.

-Oferta de 5 Unidades Básicas de Salud junto con currículos y titulaciones y de 3 Unidades Móviles, con aportación de autorizaciones sanitarias.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del Pliego de aplicación, se procede por la Mesa a recabar Informe de los Servicios Técnicos Municipales, todo ello previamente a formular su propuesta al órgano de contratación.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 12.35 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria doy fe.

En Benalmádena a 24 de marzo de 2017.

VºBº
EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,